



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo N° 3608 de fecha 26 de setiembre de 2016.-----

2017-10-6-172
GFA

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución fueron designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarando urgente su ocupación entre otros, el Padrón N° 2.014 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Florida y el Padrón N° 3.237 de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinadas a la obra “Accesos a Sarandí del Yí – Ruta N° 6, entre Progresivas 194km 675 – 201km 437,29 en los Departamento de Florida y Durazno” de acuerdo con la Ley N° 3.958 del 28 de marzo de 1912, delineadas en el plano parcelario del Img. Agrim Ignacio Rivero de fecha junio de 2016.-----

II) Que las presentes actuaciones se tramitan en virtud de que la Dirección Nacional de Topografía informó que los padrones antes nombrados, ya no son necesario para la realización de la obra de referencia.-----

III) Que la Asesoría Legal de la mencionada Dirección Nacional expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----


ATENCIÓN: a lo establecido por la Ley de expropiaciones N° 3.958 del 28

de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 3608 de fecha 26 de setiembre de 2016, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del Padrón N° 2.014 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Florida y del Padrón N° 3.237 de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinadas a la obra “Accesos a Sarandí del Yí – Ruta N° 6, entre Progresivas 194km 675 – 201km 437,29 en los Departamento de Florida y Durazno”.-----
- 2º) La Resolución citada ut-supra se mantiene vigente respecto a la designación para expropiar los padrones restantes allí mencionados.-----
- 3º) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020